



Acuerdo Garantías Laborales de integración al banco **UN ACUERDO QUE PROTEGE**

Como ya informamos, tras muchos intentos por parte de COMFIA-CCOO en todos los ámbitos institucionales (Órganos de Gobierno, Mesa de Relaciones Laborales y Presidencia) tratando de acordar un documento que recogiese las garantías laborales de los trabajadores y trabajadoras en el actual proceso de transformación de Unicaja en banco, por fin el pasado Jueves hemos alcanzado un acuerdo que garantiza el mantenimiento de nuestras condiciones laborales. Y esto, en el marco actual de reestructuración del sector, contracción económica e incertidumbre generalizada, ES UN GRAN LOGRO.

Un repaso a los acontecimientos

1. Decisión de Unicaja de adquirir una ficha bancaria

El pasado 25 de Marzo el Consejo de Administración de Unicaja, aprobó la adquisición de una ficha bancaria para el posterior traspaso de su negocio financiero al mismo (<http://www.comfia.net/archivos/unicaja/28-3-11-ficha-bancaria.pdf>).

CCOO otorgó su voto condicionado a la espera de que **se garantizaran nuestras condiciones laborales** y se preservara el marco de negociación actual para acometer el proceso de reestructuración. Desde ese momento, CCOO ha instado en repetidas ocasiones a Unicaja a sentarse a negociar, llegando incluso a protagonizar una concentración frente al Consejo de Administración de Unicaja para que se atendieran nuestras justas demandas (<http://www.comfia.net/unicaja/html/20031.html>)

2. Protocolo de integración con Caja España

Posteriormente, el 14 de Abril, el Consejo de Administración aprobó, con los votos contrarios exclusivamente de CCOO y SECAR (y apoyo de CSICA), un protocolo de integración con Caja España (<http://www.comfia.net/unicaja/html/20685.html>), que **contrariamente a lo que manifiesta UGT, NO CONTENIA ABSOLUTAMENTE NINGUNA GARANTIA PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.**

3. Acuerdo de segregación de Unicaja en una Entidad Bancaria

Aunque el proceso de integración con Caja España sigue su curso, Unicaja ha dado un paso adelante, acordando en la sesión del Consejo de Administración del pasado 26 de Mayo, la segregación efectiva de Unicaja en una nueva Entidad, con sus activos, pasivos y empleados/as (). Esta decisión debe ser ratificada por la Asamblea General de Unicaja (<https://www.unicaja.es/resources/1306484386194.pdf>) el próximo día 25. Dado que minutos antes de la celebración del Consejo, **se llegó a un acuerdo que garantizaba nuestras condiciones laborales** (<http://www.comfia.net/unicaja/html/21028.html>) CCOO votó a favor del proceso, si bien **condicionó su voto definitivo en la Asamblea** a que se materialice el **acuerdo de prejubilaciones** que estamos negociando.

Concluyendo:

*Unicaja se halla inmersa en un doble proceso, independientes entre sí pero que con toda seguridad convergerán: la creación de un banco en solitario y en paralelo la integración con Caja España, probablemente en el seno de esa nueva Entidad. Y para ambas, el acuerdo firmado el pasado Jueves, nos otorga las necesarias garantías de preservación de condiciones laborales y de negociación del proceso de reestructuración. **CONDICIONES AMBAS QUE CCOO CONSIDERABA FUNDAMENTALES** al haber quedado en el aire en el protocolo de integración con Caja España, al que UGT dio su aprobación.*

Un acuerdo para todos y todas

- Para los **trabajadores y trabajadoras** que sean **traspasados al Banco**, que seremos prácticamente la totalidad de los que actualmente trabajamos en Unicaja.
- Para los que se encuentren en **excedencia forzosa, voluntaria, por cuidado de familiares o guarda legal, incapacidad temporal**, etc.
- Para los **trabajadores y trabajadoras que permanezcan en Unicaja** que serán los que integran la **Obra Social** y los **Montes de Piedad**, fundamentalmente.
- Para los **trabajadoras y trabajadoras** que en el **futuro se incorporen** al Banco.

Unos derechos reconocidos

- El **Convenio de Ahorro** seguirá regulando, con **carácter de mínimo**, nuestras condiciones laborales y en caso de no existir, nos acogeremos al que lo sustituya.
- Seguiremos disfrutando de las condiciones laborales consensuadas en los diferentes **pactos y acuerdos firmados por la RLT y la Caja** a lo largo de estos años y recogidos en su mayoría en el **ALF de Unicaja y Cajaén** y demás normativa interna de la Entidad.
- Los **trabajadores/as que permanezcan en Unicaja** y cuyas unidades o centros de trabajo desaparecieran por razones organizativas y no pudieran ser trasladados dentro de lo estipulado en Convenio Colectivo, **podrán incorporarse al Banco**.
- **Preservaremos nuestros derechos en el Plan de Pensiones** en el proceso de adaptación de las especificaciones del mismo en la nueva Entidad.

Unas condiciones laborales preservadas

Las condiciones laborales que hoy tenemos se han logrado a lo largo de **años de dura negociación en una Entidad que nunca se ha caracterizado por su generosidad con los trabajadores y trabajadoras**. Por ello, la **preservación** de las mismas era el **objetivo principal** que ha guiado nuestra actuación sindical desde que comenzó el proceso de reestructuración del sector, al que UNICAJA, como se ha comprobado, no iba a quedar ajeno. Condiciones como:

- ✚ **Salario** (20,5 pagas y dos cuartos de paga más sujeto a ratios)
- ✚ **Horario** (Sábados libres –que el sector de Banca no tiene recogido en su Convenio- y tarde de jueves Libres)
- ✚ **Plan de Pensiones** que protege nuestra jubilación y las situaciones de invalidez y fallecimiento.
- ✚ **Clasificación de Oficinas**, que permite a Interventores, Directores, Analistas y Gestores consolidar categorías y que tampoco se contempla en el Convenio de Banca.
- ✚ **Movilidad geográfica** limitada a **25 kilómetros**.
- ✚ **Planes de Igualdad** y de **Acoso Sexual y Moral**.
- ✚ **Beneficios sociales**: seguro médico, premios por antigüedad, préstamos, etc.
- ✚ **Y más** que puedes consultar en la guía de condiciones y beneficios sociales (<http://www.comfia.net/archivos/unicaja/10-01-21-resumen-condiciones-alf.pdf>)

Y estas garantías se extienden más allá de este primer proceso de transformación en Banco, al contemplarse en eventuales **procesos futuros de segregación o de integración**, en cuyo caso se ha **previsto la negociación de un acuerdo laboral de eficacia general con garantía de empleo, respeto a las condiciones laborales** y que procure la mayor homogeneización posible. Esto nos protege del clausulado del protocolo de integración con Caja España que ponía en manos de la Entidad la posibilidad de dejar sin efecto los pactos y acuerdos laborales.

